

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La prueba para el acceso a la Universidad se hará los días 7, 8 y 9 de junio en convocatoria ordinaria

*El Boletín Oficial de Navarra publica las instrucciones para la realización de la evaluación de Bachillerato del curso 2016/2017*

Martes, 11 de abril de 2017

El director general de Educación, Roberto Pérez Elorza, ha firmado una [Resolución](#) por la que se aprueban las instrucciones para la realización de la evaluación de Bachillerato del curso 2016/2017 para el acceso a la Universidad en la Comunidad Foral. Las fechas de la prueba serán los días 7, 8 y 9 de junio en su convocatoria ordinaria, y 28, 29 y 30 de junio en su convocatoria extraordinaria.

La finalidad de esta evaluación, que sustituye a la antigua Selectividad, es valorar la madurez académica del alumnado y su capacidad para seguir con éxito las enseñanzas universitarias de Grado, así como ordenar las solicitudes de admisión a estas enseñanzas para adjudicar las plazas ofertadas.

La prueba debe adecuarse al currículo de las materias de segundo curso de Bachillerato, y se estructura en dos fases: obligatoria y voluntaria. La fase obligatoria versará sobre las materias troncales generales de 2.º de Bachillerato. La fase voluntaria versará sobre las materias troncales de opción y troncales generales de modalidad de 2.º de Bachillerato, y se presentarán a esta fase aquellos alumnos o alumnas que quieran mejorar su nota.

Dentro de la fase obligatoria, se establece un quinto ejercicio relacionado con el currículo de la materia de Lengua vasca y literatura, para los estudiantes que hayan cursado 2.º de Bachillerato en los modelos lingüísticos "D" o "A", y que no estén exentos de cursarla.

Los ejercicios de ambas fases presentarán dos opciones diferentes, de entre las que el estudiante deberá elegir una.

El estudiante realizará la prueba en la lengua correspondiente a su modelo lingüístico. Sin embargo, podrá cambiarla, afectando el cambio a todas las materias inscritas, salvo a las materias de Lengua Castellana y Literatura II, Lengua Vasca y Literatura II y Lengua Extranjera II.

### Inscripción

El Departamento de Educación y los centros e institutos de Educación Secundaria remitirán a la Universidad Pública de Navarra, en las fechas que ésta determine, los datos de los estudiantes matriculados en segundo curso de Bachillerato. Con posterioridad presentarán una relación certificada de estos estudiantes, indicando la nota media de

Bachillerato que consta en la documentación oficial. Esta nota se calculará cuando se hayan superado todas las materias, y será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones de todas las materias aprobadas, redondeada a la centésima.

Los estudiantes se inscribirán en la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a través del centro en el que hayan finalizado los estudios que le permiten la presentación a la evaluación. La inscripción se realizará empleando los medios electrónicos indicados por la Universidad Pública de Navarra. Para la fase obligatoria el estudiante indicará en la solicitud de inscripción las materias cursadas en 2.º de Bachillerato, incluyendo la lengua (alemán, francés o inglés) por la que va a realizar el ejercicio de lengua extranjera. Para examinarse de la fase voluntaria, el estudiante podrá indicar en la solicitud de inscripción un máximo de tres materias, a elegir entre las troncales de opción y troncales generales de modalidad de 2.º de Bachillerato.

La calificación de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad será la media ponderada del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase obligatoria, siempre y cuando se hubiera obtenido una nota mínima de 4 en dicha fase. Se considerará superada la prueba cuando el resultado de esa ponderación sea igual o superior a 5 puntos.

Se podrá solicitar a la comisión organizadora de la prueba la revisión de la calificación obtenida en uno o varios de los ejercicios. El plazo de presentación de la solicitud para la revisión será de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de los resultados.

El alumnado que hubiera superado la prueba de acceso a la universidad en años anteriores podrá presentarse a la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad con el fin de mejorar la calificación de cualquiera de las materias de la fase voluntaria o de la totalidad de la fase obligatoria, o de ambas fases. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la última convocatoria, siempre y cuando sea superior a la anterior. También podrán presentarse a cualquiera de las materias de la fase voluntaria, para mejorar la nota de admisión, quienes se encuentren en posesión del título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior.